

Judicial del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA: DIVISORIO
DEMANDANTE: ALEXANDER SANCHEZ CASTAÑEDA
DEMANDADO: ADELA AIDA SANCHEZ CASTAÑEDA Y
OTROS
RADICADO: 2024-00045

Se INADMITE la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane:

1. Dese cumplimiento al inciso primero del art. 83 del CGP., señalando los **linderos actuales** del inmueble objeto de división/venta, dirección, área y descripción que permita su plena identificación.

2. Adjúntese la demanda integrada en un solo escrito como mensaje de datos la cuenta de correo electrónico de este juzgado, único medio autorizado para su radicación.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

YP

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **601d266632637935291f31b968fa5b672af5868f6e2482f919f351aca2cc2b**

Documento generado en 01/03/2024 04:17:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**